



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE SELVA No. 57 "GR. JULIO GUILLERMO JARAMILLO
BERRIO"

Anexo "N"
Informe de supervisión

INFORME DE SUPERVISIÓN No.006-2026 PARCIAL X ☐ TOTAL ☐

El Bagre Antioquia, 31 julio de 2026

1. CONTRATISTA	MARTA CECILIA CORREA HERNANDEZ CC:43438025 Nacionalidad: colombiana Dirección – DG 11 A #29-50 M 13 Casa 16 altos de san Juan Teléfono de contacto 310 815 53 05 – 313 756 67 16 E-mail martacecilia_1@yahoo.com
2. SUPERVISOR	MY. LEONEL ANDRES ROJAS CORRALES Ejecutivo y 2º Comandante BASJA 57 Resolución. No. 2026651000005385 de fecha 21 de enero de 2026.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CDPS-007-26 de Enero 2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. 25-44-101210590 Seguros del estado Acta de Aprobación N°2026651002408173 del 27 de enero de 2026
5. CRP	No. CDP- 1426 del fecha 16-01-2026 No. CRP- 1626 Fecha: 28 de enero de 2026 BASPC11 PRESUPUESTO A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables Fuente NACION Recurso 16 Valor \$43.291.500,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	1 de febrero de 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Será de DIEZ MESES Y MEDIOS (10,5), contados a partir del PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal y sin pasar del QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL COMANDO DEL BATALLON DE SELVA No.57
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar el desarrollo y las decisiones jurídicas de las investigaciones disciplinarias al comandante y al Ejecutivo del comando del Batallón de Selva N° 57 del EJC, en primera y segunda instancia frente a la aplicación del régimen disciplinario de las fuerzas militares (ley 1862 de 2017), junto con el diligenciamiento de los libros radicadores. 2. Asesorar el desarrollo y las decisiones jurídicas de las



KM1 Vía Altos de Mineros, El Bagre Antioquia
basja@ejercito.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE SELVA No. 57 "GR. JULIO GUILLERMO JARAMILLO
BERRIO"

	investigaciones administrativas al comandante y al Ejecutivo del comando del Batallón de Selva N° 57 del EJC, en investigaciones de primera y segunda instancia frente a la aplicación de la ley 1476 de 2011, junto con el diligenciamiento de los libros radicadores. 3. Apoyar el cargue de las investigaciones disciplinarias y administrativas en la plataforma SIJEN y sabanas de acuerdo con lo ordenado por el comando superior. 4. Asesorar, orientar jurídicamente y desarrollar el trámite legal de derechos de petición, requerimientos de justicia y demás solicitudes allegadas a la oficina de coordinación jurídica del comando del Batallón de Selva N° 57. Asignados a su cargo.. 5. Realizar seguimiento a las tutelas y derechos de petición. 6. Asesorar en la atención de PQR que sean de conocimiento de la oficina jurídica, así como adelantar la acción disciplinaria y administrativa que corresponda. 7. Realizar acompañamiento mensual a las investigaciones disciplinarias adelantan Unidad. y administrativas que correspondan. 8. Realizar la respectiva organización, fuit archivo de acuerdo a manual de gestión documental de la documentación que produzca dentro del ejercicio de sus funciones. 9. Las demás asignadas a su cargo de conformidad con las necesidades jurídicas, presentadas por la oficina de coordinación jurídica del comando del BASJA57. GENERALES 1. Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiere y agregarlas en la Plataforma SECOP II. 2. Agregar mensualmente las cuentas de cobro a la Plataforma 2. SECOP II. 3. No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios del M.D.N.- EL BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME", o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato. 4. Afiliarse a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud - Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendiendo que la base de cotización no podrá ser inferior al
--	---





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE SELVA No. 57 "GR. JULIO GUILLERMO JARAMILLO
BERRIO"

	40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales ARL. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades sanitarias correspondientes. 5. El contratista se compromete a entregar la planilla de aportes a seguridad social del último pago efectuado, teniendo como plazo máximo para su entrega el treinta (30) de cada mes durante la vigencia de dos mil veintiséis (2026). 6. Trabajar sujetos a los más rigurosos principios de ética profesional, a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, especialmente en lo previsto en su artículo 15, a las leyes y disposiciones que regulen su labor. 7. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 9. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del presente contrato y del fichero de seguridad entregado por el BASJA57 y no permitir su uso por parte de ninguna persona y hacer el reintegro que corresponda. 10. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el BASJA57. 11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al BASJA57 en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 12. En el evento de presentar incapacidad temporal (30 días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, BASJA57. 13. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los
--	--





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE SELVA No. 57 "GR. JULIO GUILLERMO JARAMILLO
BERRIO"

	formatos correspondientes para su adecuado uso. 14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. 15. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 16. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presenten en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato. 17. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 18. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 19. Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato. 20. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-BASJA57 a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 21. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL BASJA57 y, en consecuencia, el Contratista no es su EJÉRCITO representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Ejército Nacional BASJA57 ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10.PERIODO DEL INFORME	JUNIO 30 DIAS
11.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1 y 2 Asesorar el desarrollo y las decisiones jurídicas de las investigaciones disciplinarias y administrativas al comandante y al Ejecutivo del comando del Batallón de Selva N° 57 del EJC, en primera y segunda instancia frente a la aplicación del régimen disciplinario de las fuerzas militares (ley 1862 de 2017), junto con el diligenciamiento de los libros radicadores.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE SELVA No. 57 "GR. JULIO GUILLERMO JARAMILLO
BERRIO"

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	AUTO	11393-2025	REVOCATORIA
2	OFICIO	11393-2025	INVESTIGADOS
3.	CONSTANCIA	11393-2025	EJECUTORIA
4.	AUTO	11393-2025	RESUELVE RECURSO
5.	OFICIO	11393-2025	INVESTIGADOS
6.	OFICIO	11393-2025	ENVIO PROCESO BR11
7.	AUTO	11813-2026	AVOCA CONOCIMIENTO
8.	NOTIFICACION	11813-2026	ESTADO
9	OFICIO	10602-2024	CUENTA BASER11 ORDEN
10	OFICIO	10602-2024	CUENTA BASER11 ORDEN
11	OFICIO	10602-2024	CUENTA BASER11 ORDEN
12	OFICIO	10602-2024	ENTREGA INVESTIGACION
13	AUTO	10602-2024	AVOCA CONOCIMIENTO
14	DECLARACION	11591-2024	TE. MARQUEZ CORTES
15	AUTO	10591-2024	DECRETA PRUEBAS
16	OFICIO	10591-2024	CITACION TC. ALVAREZ
17	OFICIO	10591-2024	CITACION MOSQUERA SS.
18	OFICIO	10591-2024	CITACION SANCHEZ ST.
19	OFICIO	10591-2024	REQUERIMIENTO BIRIF31
20	OFICIO	10591-2024	REQUERIMIENTO BASER31
21	OFICIO	10591-2024	REQUERIMIENTO BASJA 57
22	OFICIO	10591-2024	REQUERIMIENTO BIRIF31
23	AUTO	8234-2022	DESIGNACION PERITO SP. NIÑO VIANCHA
24	POSESION	8234-2022	PERITO
25	OFICIO	8234-2022	ENTREGA INVESTIGACION F/C
26	OFICIO	8234-2022	ENTREGA INVESTIGACION F/C
27	AUTO	8234-	AVOCA



KM1 Vía Altos de Mineros, El Bagre Antioquia
basja@ejercito.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE SELVA No. 57 "GR. JULIO GUILLERMO JARAMILLO
BERRIO"

		2022	CONOCIMIENTO ALLADOT ESP.
28	OFICIO	8234- 2022	ENTREGA INVESTIGACION F/C
29	OFICIO	11604- 2026	CITACION INVESTIGADO
30	OFICIO	11604- 2026	CITACION SS RUIZ
31	OFICIO	11604- 2026	CITACION TC. SISA
32	OFICIO	11604- 2026	CITACION SEC. GOBIERNO ZARAGOZA
33	DILIGENCIA	11604- 2026	DECLARACION SEC CRISTIAN HERRERA
34	DILIGENCIA	11604- 2026	DECLARACION SS RUIZ CASTILLO
35	OFICIO	11604- 2026	CUENTA ORDEN BASER11
36	OFICIO	11604- 2026	CUENTA ORDEN BASER11
37	DILIGENCIA	11604- 2026	DECLARACION TC. SISA ALVAREZ
38	OFICIO	11594- 2026	BASER11
39	OFICIO	11594- 2026	BASER11 CUENTA ORDEN
40	DILIGENCIA	11908- 2026	DECLARACION ST. GUERRA
41	OFICIO	11908- 2026	BASER11 CUENTA ORDEN
42	DILIGENCIA	11909- 2026	DECLARACION ST. GUERRA
43	OFICIO	11909- 2026	BASER11 CUENTA ORDEN
44	DILIGENCIA	11910- 2026	DECLARACION ST. GUERRA
45	OFICIO	11910- 2026	BASER11 CUENTA ORDEN
46	DILIGENCIA	11911- 2026	DECLARACION ST. GUERRA
47	OFICIO	11911- 2026	BASER11 CUENTA ORDEN
48	AUTO	11945- 2026	APERTURA
49	OFICIO	11945- 2026	REQUERIMIENTO AYUDANTIA
50	OFICIO	11945- 2026	CITACION DILIGENCIA
51	OFICIO	11945- 2026	COMUNICACIÓN DE LEY
52	OFICIO	11945- 2026	BASER11 CUENTA ORDEN

Obligación No. 3 Apoyar el cargue de las investigaciones disciplinarias y administrativas en la plataforma SIJEN y sabanas de acuerdo con lo ordenado por el comando





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE SELVA No. 57 "GR. JULIO GUILLERMO JARAMILLO
BERRIO"

superior.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	DE	ASUNTO
1	INV. ADM	8234-2022		ACTUALIZACION SIJEN
2	INV. ADM	10591-2024		ACTUALIZACION SIJEN
3	INV. ADM	10602-2024		ACTUALIZACION SIJEN
4	INV. ADM	11393-2025		ACTUALIZACION SIJEN
5	INV. ADM	11594-2026		ACTUALIZACION SIJEN
6	INV. ADM	11604-2026		ACTUALIZACION SIJEN
7.	INV. ADM	11813-2026		ACTUALIZACION SIJEN
8.	INV. ADM	11908-2026		ACTUALIZACION SIJEN
9.	INV. ADM	11909-2026		ACTUALIZACION SIJEN
10.	INV. ADM	11910-2026		ACTUALIZACION SIJEN
11.	INV. ADM	11911-2026		ACTUALIZACION SIJEN
12	INV. ADM	11945-2026		ACTUALIZADO SIJEN

Obligación No. 4: Asesorar, orientar jurídicamente y desarrollar el trámite legal de derechos de petición, requerimientos de justicia y demás solicitudes allegadas a la oficina de coordinación jurídica del comando del Batallón de Selva N° 57. Asignados a su cargo.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	DE	ASUNTO
1	OFICIO	REPACION DIRECTA		COMPETENCIA BR11
2	OFICIO	REPACION DIRECTA		CONTENCIOS O ADM MED
3	OFICIO	REQUERIMIENTO DE JUSTICIA		A LA BR11
4	OFICIO	DERECHO PETICION		SEGURIDAD ZARAGOZA
5	OFICIO	DERECHO PETICION		S-2 BASJA57
6	OFICIO	DERECHO PETICION		RESPUESTA JUZGADO
7	OFICIO	DERECHO PETICION		S3 BASJA VIABILIDAD

OBLIGACION 5. Realizar seguimiento a las tutelas y





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE SELVA No. 57 "GR. JULIO GUILLERMO JARAMILLO
BERRIO"

derechos de petición.

OMITIDO EN EL PRESENTE PERIODO

6. Asesorar en la atención de PQR que sean de conocimiento de la oficina jurídica, así como adelantar la acción disciplinaria y administrativa que corresponda.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO
1	PQRS	1341522	RESPUESTA DE FONDO
2	PQRS	1341522	TRAMITE
3	PQRS	1341289	RESPUESTA DE FONDO

7. Realizar acompañamiento mensual a las investigaciones disciplinarias adelantan Unidad. y administrativas que correspondan.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO
1	AUTO	11393-2025	REVOCATORIA
2	OFICIO	11393-2025	INVESTIGADOS
3.	CONSTANCIA	11393-2025	EJECUTORIA
4.	AUTO	11393-2025	RESUELVE RECURSO
5.	OFICIO	11393-2025	INVESTIGADOS
6.	OFICIO	11393-2025	ENVIO PROCESO BR11
7.	AUTO	11813-2026	AVOCA CONOCIMIENTO
8.	NOTIFICACION	11813-2026	ESTADO
9	OFICIO	10602-2024	CUENTA ORDEN BASER11
10	OFICIO	10602-2024	CUENTA ORDEN BASER11
11	OFICIO	10602-2024	CUENTA ORDEN BASER11
12	OFICIO	10602-2024	ENTREGA INVESTIGACION
13	AUTO	10602-2024	AVOCA CONOCIMIENTO
14	DECLARACION	11591-2024	TE. MARQUEZ CORTES
15	AUTO	10591-2024	DECRETA PRUEBAS
16	OFICIO	10591-2024	CITACION TC. ALVAREZ
17	OFICIO	10591-2024	CITACION SS. MOSQUERA



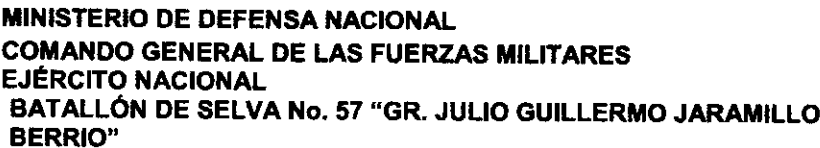


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE SELVA No. 57 "GR. JULIO GUILLERMO JARAMILLO
BERRIO"

	18	OFICIO	10591-2024	CITACION ST. SANCHEZ
	19	OFICIO	10591-2024	REQUERIMIENTO BIRIF31
	20	OFICIO	10591-2024	REQUERIMIENTO BASER31
	21	OFICIO	10591-2024	REQUERIMIENTO BASJA 57
	22	OFICIO	10591-2024	REQUERIMIENTO BIRIF31
	23	AUTO	8234-2022	DESIGNACION PERITO SP. NIÑO VIANCHA
	24	POSESION	8234-2022	PERITO
	25	OFICIO	8234-2022	ENTREGA INVESTIGACION F/C
	26	OFICIO	8234-2022	ENTREGA INVESTIGACION F/C
	27	AUTO	8234-2022	AVOCA CONOCIMIENTO ALLADOT ESP.
	28	OFICIO	8234-2022	ENTREGA INVESTIGACION F/C
	29	OFICIO	11604-2026	CITACION INVESTIGADO
	30	OFICIO	11604-2026	CITACION SS RUIZ
	31	OFICIO	11604-2026	CITACION TC. SISA
	32	OFICIO	11604-2026	CITACION SEC. GOBIERNO ZARAGOZA
	33	DILIGENCIA	11604-2026	DECLARACION SEC CRISTIAN HERRERA
	34	DILIGENCIA	11604-2026	DECLARACION SS RUIZ CASTILLO
	35	OFICIO	11604-2026	CUENTA ORDEN BASER11
	36	OFICIO	11604-2026	CUENTA ORDEN BASER11
	37	DILIGENCIA	11604-2026	DECLARACION TC. SISA ALVAREZ
	38	OFICIO	11594-2026	BASER11
	39	OFICIO	11594-2026	BASER11 CUENTA ORDEN
	40	DILIGENCIA	11908-2026	DECLARACION ST. GUERRA
	41	OFICIO	11908-2026	BASER11 CUENTA ORDEN
	42	DILIGENCIA	11909-2026	DECLARACION ST. GUERRA
	43	OFICIO	11909-2026	BASER11 CUENTA ORDEN



KM1 Vía Altos de Mineros, El Bagre Antioquia
basja@ejercito.mil.co



KM1 Vía Altos de Mineros, El Bagre Antioquia
basja@ejercito.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE SELVA No. 57 "GR. JULIO GUILLERMO JARAMILLO
BERRIO"

13.CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	PAGO	Obligación	Entidad	Vlr. Pago
		PENSIÓN	omitido	omitido
		SALUD	SSFF.MM	218.900
		ARL	POSITIVA	9.200
14.DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME		1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.		
		2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.		
15.CONSTANCIAS		En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ X TOTAL ☒ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.		
16.RECOMENDACIONES		N/A		
17.CONCLUSIONES		Se verifico que el contratista cumplió a satisfacción con las funciones del objeto contractual en el periodo de julio de 2026		

Para constancia se firma en El Bagre Antioquia, a los 31 días del mes de julio de 2026

MARTA CECILIA CORREA HERNANDEZ
CC:43.428.026
Contratista

Autentica,

MY. LEONEL ANDRES ROJAS CORRALES
Ejecutivo y 2° Comandante BASJA 57
Supervisor



KM1 Vía Altos de Mineros, El Bagre Antioquia
basja@ejercito.mil.co